



LEY N° 929

**COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN Y REFORMA DEL INSTITUTO
PROVINCIAL AUTÁRQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL (IPAUS):
CREACIÓN:MODIFICACIÓN.**

Sanción: 18 de Abril de 2013.

Promulgación: 25/04/13. D.P. N° 876/13.

Publicación: B.O.P. 02/05/13.

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 5° de la Ley provincial 865, por el siguiente texto:

“Artículo 5°.- Establécese que la Comisión se constituirá dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la promulgación, con vigencia hasta el 30 de abril de 2014.”.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo